



vista el Ayuntamiento acordó informar con parte de público y notorio por escrito cuanto en dicha Solicitud se expone y que por ello se están actuando diligencias en el Juzgado de primera Inst.^{ca} de esta Villa, acordando igualmente se entregue la referida Solicitud con este acuerdo a el interesado según lo solicita.

En intermision se dió cuenta de otra Solicitud de D. Antonio Arriola en la que pide informe la corporación sobre su conducta Moral y política: Fue ojeada el Magisterio se traxo por espacio de mas de veinte y cinco años autorizada con todo lo que pidiere y se haga constar la nota del registro q. lleba y finalmente que fue agraciado en el año mil ochocientos noventa por el Ayuntamiento de esta Capital a propuesta de la Comisión Superior y aprobación del Sr. Gobernador de la misma por resultado de los exámenes de oposición q. sufrió acompañando igualmente el oficio de su nombramiento en su vista el Ayuntamiento acordó: Primero: Que el Sr. D. Antonio Arriola a observado una conducta inapropiada tanto Moral como Política, sin haber sido merecedor a alguna recompensa por las autoridades competidas: Segundo: Que

